



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.-

VISTO la Resolución N° 105/2001 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reservó crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes".

Que corresponde en consecuencia proceder a la distribución de crédito a todas aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por el Consejo Superior Universitario, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito para la atención de "Concursos Docentes" a las dependencias que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 736/2001



  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 736/2001

|              |    |                                  |
|--------------|----|----------------------------------|
| FINALIDAD    | 3  | SERVICIOS SOCIALES               |
| FUNCIÓN      | 4  | EDUCACIÓN Y CULTURA              |
| PROGRAMA     | 01 | ACTIVIDADES CENTRALES            |
| ACTIVIDAD    | 02 | CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES |
| FINANCIACIÓN | 11 | CONTRIBUCION TESORO              |

CONCURSOS DOCENTES

|                     |                  |
|---------------------|------------------|
| DEPENDENCIA 9.0     | INCISO 3         |
| RESISTENCIA         | 4.600,00         |
| SANTE FE            | 13.500,00        |
| <b><u>TOTAL</u></b> | <b>18.100,00</b> |

**NOTA:** El crédito indicado en el Anexo I quedará en Rectorado, para su posterior distribución. Las Facultades Regionales y/o Unidades Académicas solicitarán los respectivos pedidos de fondos con tal fin. Dichos créditos estarán en Rectorado hasta el 31 de octubre de 2001 los que de no ser ejecutados se volverán a distribuir con las pautas vigentes.